



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 2003.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir:

a) la prórroga de las Resoluciones Nros. 739/2003 y 1770/2003, hasta el 31 de mayo de 2004, referentes a las contrataciones de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en la Sala "A" de la citada cámara,

Secretario de Juzgado:  
ALALU, Marcela Reina

Prosecretario Administrativo:  
PICCO, Valeria Alejandra

b) el contrato, a partir del 1° de diciembre del corriente año y hasta el 30 de noviembre de 2004, a favor de la señorita Paula MALLIMACI BARRAL (en reemplazo de Carolina Alejandra Vanella) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, para desempeñarse en ese tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2004, conforme a la partida autorizada mediante Resolución N° 739/03.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenecan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION